



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.278 / 2011.

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de trabajo de fecha 1 de Abril de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **DANIELA TAMARA RODRIGUEZ FLORES**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada para estos efectos en Calle _____ para que cumpla las funciones de: **TECNICO DE PARVULO, DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA ESTRELLITA DE MAR DE ZAPALLAR**, lo que corresponde a convenio de transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el establecimiento del **Jardín infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar de Zapallar**, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la trabajadora.
- 2º El presente contrato comenzará a regir desde el **1 de Abril del año 2011** y tendrá carácter de indefinido, y podrá ponerse término cuando concurran para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual imponible de **\$ 371.117.-** (Trescientos setenta y un mil ciento diecisiete pesos).
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto al ítem **114.05.04.104.000.000: Junta Nacional de Jardines Infantiles.**



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,
[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos JUNJI 2011 / DA 1278.2011 Daniela Rodriguez Flores

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

